DHMP-IMC-AG-043 DE 2025

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 227 DE 2025

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE, titular de la cédula de ciudadanía No. 4.920.467 expedida en el municipio de Paicol, Huila, quien en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol (H), posesionado mediante Acta del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única del Círculo de Tesalia, Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, informa a **CARMENZA CEDEÑO BERNAL,** (en adelante el "Contratista"), titular de la cédula de ciudadanía No. 55.172.496, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía DHMP-IMC-AG-043 DE 2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA HOGAR DEL ANCIANO Y BANCO DE ALIMENTOS, DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado.
iv) Exigir que los bienes contratados sean de Óptima Calidad.
v) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
vi) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
vii) Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
viii) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
ix) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

x) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través del Almacenista del Municipio de Paicol Huila.

xi) Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **($19.806.626)** M/CTE. IVA INCLUIDO**,** equivalentes a 13,91 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARROBA DE ARROZ BLANCO DE GRANO LARGO	ARROBA	20	$ 62,430.00	$ 1,248,600.00
2	ARROBAS DE AZÚCAR REFINADA BLANCA	ARROBA	5	$ 68,876.00	$ 344,380.00
3	FRASCOS DE ACEITE VEGETAL EN PRESENTACIÓN DE 3.000 C/C	UNIDAD	16	$ 46,890.00	$ 750,240.00
4	LIBRAS DE CAFÉ MOLIDO FRESCO DE LA REGION	LIBRA	10	$ 36,867.00	$ 368,670.00
5	LIBRAS DE CHOCOLATE ENDULZADO EN BARRAS	LIBRA	36	$ 26,280.00	$ 946,080.00
6	LIBRAS DE FRIJOL CALIMA SECO	LIBRA	20	$ 6,425.00	$ 128,500.00
7	LIBRAS DE ARVEJA SECA	LIBRA	20	$ 3,084.00	$ 61,680.00
8	LIBRAS DE LENTEJA SECA	LIBRA	20	$ 5,074.00	$ 101,480.00
9	GELATINA X 3 UNIDADES SURTIDA			$ 5,126.00	$ 102,520.00

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

		CAJA	20		
10	PAQUETES DE ESPAGUETI TRADICIONAL DE 250 GR	PAQUETE	33	$ 4,092.00	$ 135,036.00
11	BOLSA DE AVENA EN HOJUELAS DE 200 G	BOLSA	12	$ 3,418.00	$ 41,016.00
12	PASTA MACARRÓN POR 250 GR	PAQUETE	10	$ 2,827.00	$ 28,270.00
13	LIBRA DE CUCHUCO DE MAÍZ	LIBRA	10	$ 2,438.00	$ 24,380.00
14	MAÍZ BLANCO TRILLADO POR KILOS	KILO	12	$ 3,582.00	$ 42,984.00
15	SAL REFINADA POR LIBRAS	LIBRA	40	$ 2,150.00	$ 86,000.00
16	LIBRAS DE HARINA ACHIRA	LIBRA	16	$ 10,628.00	$ 170,048.00
17	PANELA POR LIBRAS	LIBRA	85	$ 4,228.00	$ 359,380.00
18	BOLSAS DE LECHE PASTEURIZADA EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	UNIDAD	85	$ 6,500.00	$ 552,500.00
19	CUAJADA FRESCA POR LIBRAS	LIBRA	64	$ 12,850.00	$ 822,400.00
20	SOBRES DE CANELA EN ASTILLA POR 20 GR	PAQUETE	4	$ 7,262.00	$ 29,048.00
21	PAQUETACOS DE GALLETAS SALADAS - 5 TACOS X 530 GR	PAQUETE	32	$ 10,651.00	$ 340,832.00
22	BOLSAS DE COLOR POR 250 GRAMOS	UNIDAD	8	$ 8,108.00	$ 64,864.00
23	LIBRAS DE MARGARINA PARA MESA Y COCINA	LIBRA	15	$ 11,822.00	$ 177,330.00
24	PANALES DE HUEVOS POR 30 UNIDADES CADA PANAL	PANAL	45	$ 20,401.50	$ 918,067.50
25	MOGOLLA INTEGRAL POR 12 UNIDADES	PAQUETE	20	$ 11,756.00	$ 235,120.00
26	LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ PRE COCIDA	LIBRA	56	$ 3,018.00	$ 169,008.00

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

27	LIBRAS DE HARINA DE TRIGO MOLIDO	LIBRA	42	$ 3,068.00	$ 128,856.00
28	BOLSAS DE AVENA MOLIDA ORIGINAL X 500 GR	LIBRA	15	$ 10,227.50	$ 153,412.50
29	CAJA DE FÓSFOROS DE 400 UNIDADES	CAJA	4	$ 2,201.50	$ 8,806.00
30	PASTA FIDEOS TRADICIONAL DE 250 GR	UNIDAD	32	$ 2,877.00	$ 92,064.00
31	JABÓN LAVA PLATOS CREMA POR 900 GRAMOS	UNIDAD	20	$ 14,906.00	$ 298,120.00
32	JABÓN DE BAÑO ANTIBACTERIAL X 120 GR	UNIDAD	8	$ 4,560.00	$ 36,480.00
33	DETERGENTE EN POLVO X 5000 GRAMOS	UNIDAD	10	$ 42,398.00	$ 423,980.00
34	BLANQUEADOR DESINFECTANTE POR 3800 ML	UNIDAD	15	$ 17,924.00	$ 268,860.00
35	JABÓN AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA X 300 GR	UNIDAD	5	$ 4,494.00	$ 22,470.00
36	PRESTOBARBA DESECHABLE PARA HOMBRE TRES CUCHILLAS	UNIDAD	26	$ 5,870.00	$ 152,620.00
37	PAQUETES DE BOLSAS DE BASURAS SUPER INDUSTRIAL POR 10 UNIDADES DE 80CM POR 110 CM	PAQUETE	10	$ 8,690.00	$ 86,900.00
38	PARES DE GUANTES DE GOMA PARA USO DOMÉSTICO	PAR	24	$ 5,538.00	$ 132,912.00
39	CREMA ANTIPAÑALITIS X 60 GR	UNIDAD	10	$ 46,060.00	$ 460,600.00
40	ESPONJAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	4	$ 3,440.00	$ 13,760.00
41	ESPONJAS DE ALAMBRE	UNIDAD	4	$ 3,126.00	$ 12,504.00

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

42	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA DE COLOR BLANCO DE 40 METROS	UNIDAD	60	$ 3,557.00	$ 213,420.00
43	PAQUETES DE PAÑALES PARA ADULTO DE 21 UNIDADES CADA UNO	PAQUETE	5	$ 74,238.00	$ 371,190.00
44	PAQUETES DE PAÑITOS HÚMEDOS POR 105 UNIDADES CADA PAQUETE	PAQUETE	10	$ 16,448.00	$ 164,480.00
45	CAJA DE GUANTES LÁTEX QUIRÚRGICOS	CAJA	15	$ 48,160.00	$ 722,400.00
46	CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES TRES CAPAS CON BANDAS AJUSTABLES	CAJA	8	$ 32,125.00	$ 257,000.00
47	ESCOBAS PLÁSTICAS CON MANGO DE MADERA Y GANCHO PARA COLGAR	UNIDAD	2	$ 15,934.00	$ 31,868.00
48	TRAPEADORES EN ALGODÓN CON MANGO EN MADERA	UNIDAD	2	$ 12,590.00	$ 25,180.00
49	RECOGEDOR PLÁSTICO CON MANGO	UNIDAD	1	$ 7,710.00	$ 7,710.00
50	CEPILLO PARA LAVAR	UNIDAD	1	$ 4,568.00	$ 4,568.00
51	CEPILLO DENTAL ADULTOS CERDAS SUAVES	UNIDAD	8	$ 5,770.00	$ 46,160.00
52	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN DE 150 ML	UNIDAD	4	$ 16,705.00	$ 66,820.00
53	LIMPIONES DE TELA DE 30 CM POR 30 CM	UNIDAD	4	$ 5,750.50	$ 23,002.00
54	PAPA NEGRA	LIBRA	400	$ 1,500.00	$ 600,000.00
55	PAPA AMARILLA	LIBRA	56	$ 2,550.00	$ 142,800.00
56	CEBOLLA DE TALLO BLANCA	LIBRA	48	$ 3,200.00	$ 153,600.00
57	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	48	$ 1,950.00	$ 93,600.00
58	TOMATE	LIBRA	48	$ 2,700.00	$ 129,600.00

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

59	ZANAHORIA	LIBRA	40	$ 2,550.00	$ 102,000.00
60	HABICHUELA	LIBRA	48	$ 3,250.00	$ 156,000.00
61	FRIJOL VERDE	LIBRA	40	$ 7,650.00	$ 306,000.00
62	ARVEJA VERDE	LIBRA	40	$ 7,700.00	$ 308,000.00
63	ARRACACHA	LIBRA	15	$ 2,550.00	$ 38,250.00
64	AUYAMA	LIBRA	15	$ 2,000.00	$ 30,000.00
65	PEPINO DE SAL	LIBRA	15	$ 2,000.00	$ 30,000.00
66	REMOLACHA	LIBRA	15	$ 3,250.00	$ 48,750.00
67	UVAS ISABELINAS	LIBRA	20	$ 3,950.00	$ 79,000.00
68	BANANO	LIBRA	30	$ 1,650.00	$ 49,500.00
69	TOMATE DE ÁRBOL	LIBRA	32	$ 3,875.00	$ 124,000.00
70	LULOS	LIBRA	32	$ 3,875.00	$ 124,000.00
71	LIMONES	LIBRA	15	$ 2,550.00	$ 38,250.00
72	AGUACATE	LIBRA	15	$ 5,150.00	$ 77,250.00
73	PAPAYA	LIBRA	8	$ 2,600.00	$ 20,800.00
74	MANZANAS ROJAS	LIBRA	15	$ 7,500.00	$ 112,500.00
75	PERAS	LIBRA	15	$ 7,750.00	$ 116,250.00
76	MELÓN	LIBRA	15	$ 1,650.00	$ 24,750.00
77	GRANADILLA	LIBRA	15	$ 5,150.00	$ 77,250.00
78	MANDARINAS	LIBRA	30	$ 3,875.00	$ 116,250.00
79	PIÑA	LIBRA	8	$ 2,825.00	$ 22,600.00
80	NARANJAS	LIBRA	30	$ 2,000.00	$ 60,000.00
81	YUCA	LIBRA	35	$ 1,950.00	$ 68,250.00
82	PLÁTANOS	LIBRA	50	$ 1,950.00	$ 97,500.00
83	CILANTRO CIMARRON	LIBRA	8	$ 6,425.00	$ 51,400.00
84	CILANTRO CASTILLA	LIBRA	8	$ 6,425.00	$ 51,400.00
85	APIO	LIBRA	8	$ 3,825.00	$ 30,600.00

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

86	AJOS POR CABEZAS	UNIDAD	8	$ 750.00	$ 6,000.00
87	BATAVIA	LIBRA	6	$ 3,975.00	$ 23,850.00
88	ACELGA	LIBRA	6	$ 2,500.00	$ 15,000.00
89	COLIFLOR	LIBRA	6	$ 5,150.00	$ 30,900.00
90	ESPINACA	LIBRA	16	$ 6,425.00	$ 102,800.00
91	MAZORCA DE MAÍZ	LIBRA	16	$ 3,875.00	$ 62,000.00
92	CARNE DE RES PULPA	LIBRA	76	$ 17,100.00	$ 1,299,600.00
93	HUESO DE RES	LIBRA	45	$ 11,325.00	$ 509,625.00
94	CARNE MOLIDA	LIBRA	10	$ 13,350.00	$ 133,500.00
95	REVUELTO	LIBRA	32	$ 13,350.00	$ 427,200.00
96	PECHUGA	LIBRA	48	$ 10,125.00	$ 486,000.00
97	ALITAS DE POLLO	LIBRA	15	$ 7,975.00	$ 119,625.00
98	FILETE DE PESCADO TRUCHA	LIBRA	8	$ 24,375.00	$ 195,000.00
99	MOJARRA ROJA	LIBRA	10	$ 12,250.00	$ 122,500.00
100	MOJARRA NEGRA	LIBRA	10	$ 12,250.00	$ 122,500.00
101	AGUA EN BOTELLA PEQUEÑA POR 24 UNIDADES X 280 GR C/U	PACA	4	$ 48,950.00	$ 195,800.00
				TOTAL	**$ 19,806,626.00**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días o hasta agotar presupuesto.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. y fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	Valor
2025000599 del 15 de octubre de 2025	$ 19.806.626

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de ISMAEL CABRERA SON, Almacenista General.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de DÍA hábil

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

siguiente contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PAICOL identificada con el NIT 891180194-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio de Paicol y el domicilio contractual es el Municipio de Paicol

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación (Anexo complementario), Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)

Por la Entidad,

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesor Jurídico

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.